NEXORA

Condiciones de contratación, protección de datos y uso de inteligencia artificial

Versión 1 · vigente desde el 11 de noviembre de 2026

Versión 1.0 · 9 de noviembre de 2026

Cómo leer este documento

Este documento reúne en un solo lugar todo lo que debe saber antes de contratar un servicio de NEXORA:

- quién le presta el servicio;
- cómo se contrata, cuánto cuesta y cómo se paga;
- sus derechos, en especial si es usted consumidor;
- cómo usamos la inteligencia artificial;
- cómo tratamos sus datos personales.

La contratación solo puede completarse después de abrirlo y aceptarlo. Las condiciones concretas de cada encargo (precio, alcance, plazo y abogado responsable) figuran además en la hoja de encargo que recibirá antes de pagar. Si las dos no coinciden, prevalece la hoja de encargo.

Lo esencial, en resumen

- Quien le presta el servicio es un despacho de abogados, no una plataforma tecnológica. Cada encargo tiene un abogado responsable, que responde de él y está sujeto al secreto profesional y a la deontología de la abogacía.
- Usamos inteligencia artificial siempre bajo la supervisión de un abogado. Ningún contrato ni escrito se entrega sin revisión humana. Sus datos no se usan para entrenar modelos.
- Siempre hay presupuesto previo y cerrado. Los precios se indican sin IVA y, si es usted consumidor, también con el IVA incluido. Los servicios jurídicos se presupuestan y se cobran por fases, a medida que avanza el asunto.
- Pago por pasarela segura, en uno o dos pagos según el servicio.
- Lo cobrado no se devuelve, salvo en los casos de la sección 6 y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los consumidores (sección 7).
- Si es usted consumidor, dispone de 14 días naturales para desistir. Si pide que empecemos

antes, pagará la parte del servicio ya prestada.

· Sus datos se tratan solo para prestarle el servicio y cumplir la ley. Puede ejercer sus derechos en [pendiente: correo de privacidad].

1. Quiénes somos

· Prestador del servicio: [pendiente: denominación del despacho o sociedad profesional]

· NIF: [pendiente: nif del despacho]

· Domicilio: [pendiente: domicilio profesional]

· Inscripción: [pendiente: inscripción en el registro mercantil y en el de sociedades profesionales del colegio, si es sociedad]

· Colegio profesional: Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Tarragona

· Contacto: [pendiente: correo general] · [pendiente: teléfono]

· Correo de privacidad: [pendiente: correo de privacidad]

· Delegado de protección de datos: [pendiente: delegado de protección de datos, si se designa]

· Seguro de responsabilidad civil: [pendiente: aseguradora de responsabilidad civil], póliza n.º [pendiente: número de póliza], que cubre expresamente los servicios prestados con apoyo de inteligencia artificial.

NEXORA es la plataforma tecnológica con la que el despacho presta servicios jurídicos a distancia. La gestiona NEXORA, S.L. ([pendiente: nif y domicilio de la sociedad de la plataforma]), sociedad tecnológica que no presta servicios jurídicos, sobre tecnología cuyos derechos de propiedad intelectual pertenecen a ZPARA. Todos los servicios jurídicos contratados a través de NEXORA los presta y factura el despacho, que es el único responsable de ellos. Cada encargo tiene asignado un abogado responsable, colegiado en ejercicio, que dirige y valida el trabajo. Las normas profesionales aplicables y los requisitos de colegiación de los abogados que supervisan el servicio se detallan en la sección 9.4.

2. Qué es NEXORA y qué no es

2.1. Orientación breve gratuita. Antes de contratar, NEXORA le ofrece de forma automática una orientación general sobre su consulta: el tipo de asunto, las vías posibles y los plazos urgentes que deba vigilar. Esta orientación:

· la genera la inteligencia artificial y no la revisa un abogado;

· no es asesoramiento jurídico personalizado ni crea relación profesional entre usted y el despacho;

· no garantiza ningún resultado ni sustituye el estudio del asunto por un abogado.

2.2. Servicios contratados. Lo que se contrata es un servicio jurídico profesional, dirigido y validado por un abogado. Hay cuatro tipos:

· Contratos y documentación: redacción o revisión de contratos y documentos. Se entregan dos archivos separados: el contrato validado, en un PDF cerrado con fecha y código único, y un anexo estratégico de negociación confidencial, solo para usted.

· Servicios jurídicos: reclamaciones, procedimientos judiciales, querellas, recursos, asistencias y demás actuaciones. Se dirigen por un abogado y se presupuestan y cobran por fases.

· Sesión de consulta: consulta con un abogado del despacho, por videollamada o teléfono, en bloques de 30 minutos.

· Trabajo por horas: trabajo no catalogado, reuniones de trabajo y negociación directa con la otra parte.

2.3. Lo que no hacemos. No garantizamos un resultado concreto en ningún asunto. No aceptamos encargos ilícitos ni asuntos en los que exista conflicto de intereses. El despacho puede declinar un encargo de servicios jurídicos tras estudiarlo, sin coste para usted.

3. Cómo se contrata

3.1. Contratos y documentación:

· Describe lo que necesita y, en su caso, sube el documento.

· NEXORA clasifica el encargo y calcula el precio de forma automática. Puede pedir que un abogado revise la clasificación (sección 10.3).

· Recibe la hoja de encargo con precio, alcance, plazo orientativo y abogado responsable. Confirma el tipo de documento y el nivel asignados.

· Acepta y paga. En los encargos de mayor complejidad, un abogado confirma antes el alcance del encargo.

· El abogado valida el trabajo y se le entrega.

3.2. Servicios jurídicos:

· Responde al cuestionario del caso.

· El despacho estudia si puede aceptar el asunto. Si no lo acepta, se lo comunicamos sin coste.

· Si lo acepta, un abogado le prepara el presupuesto de la primera actuación y lo recibe con la hoja de encargo.

· Acepta y paga la provisión de fondos de esa actuación.

· El abogado responsable acepta formalmente el encargo y contacta con usted en un máximo de 24 horas hábiles, o de inmediato si hay un plazo urgente.

· Las fases siguientes del asunto se presupuestan una a una, antes de empezarlas, y solo se cobran si usted las acepta.

3.3. Identificación y conflicto de intereses. Antes de cobrar, comprobamos su identidad y que

no existe conflicto de intereses. Cuando la ley de prevención del blanqueo de capitales lo exige, le pediremos documentación adicional. Si no la facilita, no podremos prestar el servicio.

3.4. Cuándo queda formalizado el contrato. El contrato queda formalizado cuando acepta estas condiciones y la hoja de encargo y se confirma su primer pago. Recibirá por correo electrónico la confirmación, la hoja de encargo y una copia de este documento, en la versión aceptada, en un soporte que pueda conservar.

4. Precios, pagos y facturación

4.1. Precio. Antes de contratar recibe siempre un presupuesto cerrado. Los precios se expresan sin IVA y se indica aparte el IVA aplicable. Si es usted consumidor, se le muestra también el precio total con IVA incluido. El precio de un mismo servicio es el mismo sea cual sea el abogado o colaborador que lo supervise.

4.2. Forma de pago. Se paga por la pasarela de pago de NEXORA con tarjeta de crédito o débito, en estos plazos:

- Contratos de nivel I y II: 100 % al contratar.
- Contratos de nivel III a V: 50 % al contratar y 50 % cuando el trabajo está validado, antes de la entrega.
- Servicios jurídicos (cada fase): 50 % de la fase al encargarla (provisión de fondos) y 50 % de esa fase al presentar el escrito o celebrarse la actuación que la cierra.
- Sesión de consulta: 100 % al reservar.
- Trabajo por horas: provisión de las horas estimadas y liquidación de las horas reales.

4.3. Lo que no incluye el precio. No están incluidos y se facturan aparte, con justificante:

- derechos de procurador, tasas, depósitos para recurrir, notaría, registros, traducciones y certificaciones (suplidos);
- desplazamientos fuera del partido judicial del despacho: kilometraje y dietas, y el tiempo de viaje que exceda de una hora, a la mitad de la tarifa horaria.

Los peritos le presupuestan y facturan directamente a usted.

4.4. Facturas. Se emite una factura por cada pago, con el desglose del cálculo de la hoja de encargo. La factura indica el IVA y, en su caso, la retención de IRPF que correspondan según su condición (consumidor, empresa o profesional, en España o en el extranjero).

4.5. Costas. Si la parte contraria es condenada en costas y las paga efectivamente, le devolveremos lo que usted haya abonado en honorarios, hasta el importe de las costas reconocidas y cobradas.

4.6. Componente variable. Solo existe si se pacta por escrito en la hoja de encargo. Siempre

complementa los honorarios, nunca los sustituye.

5. Plazos y entrega

5.1. Plazos orientativos. Los contratos se entregan en un plazo orientativo de 72 horas en la modalidad ordinaria y de 24 horas en la urgente, si el asunto puede estudiarse correctamente en ese tiempo. En asuntos complejos, la hoja de encargo indica un plazo realista. En los servicios jurídicos, los plazos son los que marque cada actuación o procedimiento.

5.2. Cuándo empieza a contar. El plazo empieza a contar cuando se cumplen a la vez dos condiciones: el primer pago está confirmado y usted ha aportado la documentación y los hechos esenciales. El tiempo de espera de sus respuestas no computa. Si el estudio requiere más tiempo, por ejemplo por documentación nueva, le avisaremos en cuanto lo sepamos y le indicaremos la nueva fecha.

5.3. Sus plazos legales. Si su asunto tiene un plazo de prescripción, caducidad o recurso próximo a vencer, se lo advertiremos de forma destacada y se priorizará. Nuestro plazo de entrega nunca justifica dejar vencer un plazo legal.

5.4. Entrega definitiva de contratos. Los contratos se entregan como versión definitiva, en un PDF validado por el abogado, con su fecha y un código único. El despacho responde solo del texto de esa versión validada. Puede descargar además una copia de trabajo en Word para adaptarla por su cuenta: los cambios que haga sobre ella son responsabilidad de quien los hace. No hay ronda de correcciones. Si después quiere que el despacho los modifique, se trata como un nuevo encargo o se factura por horas. Esto no afecta a la corrección de los errores imputables al despacho, que se subsanan sin coste.

6. Devoluciones y garantía de inviabilidad

6.1. Regla general. Lo cobrado no se devuelve, tampoco si usted cancela el encargo o renuncia a continuarlo. Hay dos excepciones:

- Encargo no aceptado. Si el abogado no acepta el encargo después de revisar los hechos o el conflicto de intereses, se le devuelve íntegramente la provisión.
- Inviabilidad total en servicios jurídicos. Si el abogado responsable concluye por escrito que el asunto es inviable del todo, se le devuelve íntegramente lo abonado. Tiene que hacerlo antes de presentar cualquier escrito o realizar cualquier actuación en su nombre.

Todo ello sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los consumidores (sección 7).

6.2. Qué es inviable del todo. Es inviable del todo un asunto para el que no existe ninguna vía jurídica que pueda defenderse con seriedad: por ejemplo, porque la acción ha prescrito o caducado, porque falta legitimación o porque hay cosa juzgada. Que las probabilidades de éxito sean bajas o el riesgo alto no es inviabilidad total: el abogado se lo explicará y usted decidirá si sigue adelante. La garantía no se aplica cuando el servicio contratado es

precisamente un estudio de viabilidad o un dictamen, ni a los contratos y documentos.

6.3. Si el asunto termina antes. Si el asunto termina antes de lo previsto por acuerdo, desistimiento, archivo, suspensión o cambio de abogado:

- se conserva el 50 % ya cobrado de la fase en curso;
- el segundo 50 % de esa fase solo se cobra si su trabajo ya se presentó o se realizó;
- las fases no iniciadas no se cobran.

7. Si es usted consumidor: derecho de desistimiento

7.1. Plazo. Si contrata como consumidor, es decir, fuera de su actividad empresarial o profesional, tiene derecho a desistir del contrato en un plazo de 14 días naturales desde su celebración, sin necesidad de justificación (artículos 102 a 108 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios).

7.2. Cómo desistir. Puede comunicarlo por cualquier medio inequívoco, por ejemplo un correo a [pendiente: correo general], o con el formulario del anexo I. Basta con enviar la comunicación antes de que venza el plazo.

7.3. Inicio inmediato del servicio. Si quiere que empecemos a trabajar antes de que terminen los 14 días, debe pedirlo expresamente marcando la casilla correspondiente antes del primer pago. En ese caso:

- si desiste antes de que el servicio se haya prestado por completo, abonará la parte proporcional ya prestada y se le devolverá el resto;
- una vez prestado el servicio por completo, ya no podrá desistir.

Esa casilla no es una renuncia a su derecho, sino una petición de que el servicio empiece de inmediato.

7.4. Devolución. Si desiste, le devolveremos las cantidades que procedan en un plazo máximo de 14 días naturales desde que recibamos su comunicación, por el mismo medio de pago que utilizó.

7.5. Empresas y profesionales. Si contrata como empresa o profesional, el derecho de desistimiento no se aplica.

8. Sus obligaciones como cliente

Usted se compromete a:

- facilitar información veraz y completa, y avisarnos de cualquier cambio relevante;
- aportar la documentación que se le pida en los plazos indicados, porque los retrasos pueden afectar a los plazos de entrega o a los plazos legales de su asunto;

· incluir solo los datos de terceros que sean necesarios para el encargo, después de haberles informado cuando la ley lo exija (sección 11.4);

· no usar NEXORA con fines ilícitos ni para obtener asesoramiento destinado a causar un perjuicio a terceros;

· pagar los honorarios y suplidos en los términos de la hoja de encargo.

El despacho no responde de las consecuencias de información falsa, incompleta o aportada fuera de plazo por usted.

9. Secreto profesional, deontología y responsabilidad

9.1. Secreto profesional. Toda la información que nos facilita está protegida por el secreto profesional de la abogacía. Este deber alcanza a los abogados, al personal del despacho, a los colaboradores y, por contrato, a los proveedores tecnológicos que tratan la información por cuenta del despacho.

9.2. Responsabilidad. El abogado responsable y el despacho responden de los servicios prestados conforme a la ley y a las normas profesionales, y cuentan con el seguro de responsabilidad civil indicado en la sección 1. No respondemos de los resultados de un procedimiento, que dependen de terceros (tribunales, administraciones, la otra parte), ni del uso que usted haga de la orientación breve gratuita sin contratar el servicio.

9.3. Conflicto de intereses. Si durante el encargo surge un conflicto de intereses, se lo comunicaremos y actuaremos según exige el Código Deontológico, lo que puede suponer tener que dejar el asunto.

9.4. Abogados que supervisan el servicio y normativa profesional aplicable. Todos los servicios contratados a través de NEXORA los supervisan y validan abogados en ejercicio, debidamente colegiados:

· Abogados colegiados en el Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Tarragona, en cuyo ámbito tiene su sede el despacho.

· Abogados colegiados en otros colegios de la abogacía de España, que pueden ejercer en todo el territorio nacional con una sola colegiación (artículo 3.3 de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales).

· Abogados de otros Estados, debidamente habilitados en su jurisdicción, solo para cuestiones de su propio Derecho. Si son de la Unión Europea y actúan en España, lo hacen en los términos de la Directiva 77/249/CEE (libre prestación de servicios) o de la Directiva 98/5/CE (ejercicio permanente) y de sus normas españolas de transposición. Las cuestiones de Derecho español las supervisa siempre un abogado colegiado en España.

El despacho garantiza que el abogado responsable de cada encargo está colegiado en ejercicio, cuenta con seguro de responsabilidad civil y está sujeto a la normativa de su colegio.

El ejercicio profesional se rige, entre otras, por estas normas:

- la Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre, del Derecho de Defensa, y el Estatuto General de la Abogacía Española (Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo);
- el Código Deontológico de la Abogacía Española (2019) y sus circulares interpretativas, en particular la n.º 3/2026 sobre el uso de inteligencia artificial generativa y el deber de verificación;
- la Normativa de l'Advocacia Catalana;
- los Estatuts del Col·legi de l'Advocacia de Tarragona;
- la Llei 7/2006, de 31 de maig, de l'exercici de professions titulades i dels col·legis professionals;
- el Código de Deontología de los Abogados Europeos (CCBE).

Cada abogado está además sujeto a las normas de su propio colegio. Puede consultar estas normas en las webs del Consejo General de la Abogacía Española, del Consell de l'Advocacia Catalana y del Col·legi de l'Advocacia de Tarragona. Puede dirigir sus quejas sobre la actuación profesional al colegio en el que esté colegiado el abogado responsable.

10. Uso de inteligencia artificial

10.1. Para qué la usamos. NEXORA utiliza herramientas de inteligencia artificial para:

- generar la orientación breve gratuita;
- clasificar los encargos y calcular el precio de los contratos;
- preparar borradores de contratos, escritos e informes;
- ayudar al abogado en el estudio de la documentación.

Cuando interactúa con NEXORA, está interactuando con un sistema de inteligencia artificial, y así se le indica en cada momento.

10.2. Supervisión humana. Ningún contrato, escrito ni informe se le entrega sin que un abogado lo haya revisado, corregido en lo necesario y validado. Las decisiones sobre la estrategia de su asunto, la aceptación de los servicios jurídicos y la validación final de todo encargo las toman siempre personas. Que usemos inteligencia artificial no reduce la responsabilidad del abogado ni del despacho.

10.3. Decisiones automáticas. La clasificación de los contratos (tipo de documento y nivel de complejidad) y su precio se asignan de forma automática a partir de la información que usted facilita. Antes de pagar puede siempre:

- pedir que un abogado revise esa clasificación y el precio;
- dar su punto de vista;

· impugnar la decisión.

Para ello basta con indicarlo en NEXORA o escribir a [pendiente: correo general].

10.4. Sus datos y la inteligencia artificial.

· Los proveedores de inteligencia artificial tratan sus datos por cuenta del despacho, como encargados del tratamiento, con un contrato que les prohíbe usarlos para entrenar sus modelos o para cualquier otro fin propio.

· Antes de enviar un documento al modelo, el sistema sustituye por marcadores los datos identificativos que no sean necesarios (seudonimización) y los restituye en el documento final.

· Las categorías especiales de datos y los datos penales no se envían al modelo salvo que el encargo lo haga imprescindible.

10.5. Limitaciones. Los sistemas de inteligencia artificial pueden cometer errores. Por eso todo el trabajo entregado está revisado por un abogado, y por eso la orientación breve gratuita, que no se revisa, no debe usarse como único fundamento de decisiones importantes.

10.6. Cómo se lo indicamos en cada encargo. El uso de inteligencia artificial bajo la supervisión de un abogado se le indica:

· en la orientación breve gratuita, con el aviso de que no la ha revisado un abogado;

· en el presupuesto y en la hoja de encargo;

· en la nota de entrega de cada trabajo, con esta fórmula: «Trabajo elaborado con asistencia de herramientas de inteligencia artificial, revisado y validado por un abogado colegiado en ejercicio, que asume su dirección y responsabilidad profesional.»

Esta mención figura en la hoja de encargo, en la nota de entrega y en los informes destinados a usted. No se incluye en el texto de los contratos ni de los escritos que usted vaya a firmar o a entregar a terceros, salvo que lo pida o que una norma lo exija.

11. Protección de datos personales

11.1. Responsable del tratamiento. El responsable es [pendiente: denominación del despacho o sociedad profesional], con NIF [pendiente: nif del despacho] y domicilio en [pendiente: domicilio profesional]. Puede contactar en [pendiente: correo de privacidad]. Delegado de protección de datos: [pendiente: delegado de protección de datos, si se designa].

11.2. Qué datos tratamos:

· Suyos: identificación (nombre, NIF o documento de identidad), contacto, facturación y pago (la pasarela trata los datos de la tarjeta; el despacho no los conserva), sus respuestas a los cuestionarios, los documentos que aporta y las comunicaciones con el despacho.

· De terceros: los que aparecen en sus contratos y asuntos (la otra parte, administradores,

testigos y otros), solo en la medida necesaria para el encargo.

· Categorías especiales y datos penales (por ejemplo, de salud, o relativos a denuncias, querellas o procedimientos penales): solo cuando el encargo lo exige, con acceso restringido.

· Datos técnicos: registros de acceso y de uso de la plataforma, para la seguridad del servicio.

11.3. Para qué los usamos y con qué base legal:

· Valorar su consulta, presupuestar y contratar el servicio: aplicación de medidas precontractuales a petición suya (art. 6.1.b RGPD).

· Prestar el servicio jurídico contratado: ejecución del contrato (art. 6.1.b RGPD).

· Tratar categorías especiales y datos penales cuando el encargo lo exige: formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones (art. 9.2.f RGPD) y normativa de la abogacía.

· Cobrar y facturar: ejecución del contrato y obligaciones legales fiscales y mercantiles (art. 6.1.b y c RGPD).

· Identificarle y cumplir la normativa de prevención del blanqueo de capitales: obligación legal (art. 6.1.c RGPD; Ley 10/2010).

· Comprobar conflictos de intereses: interés legítimo y obligación deontológica (art. 6.1.f RGPD).

· Seguridad de la plataforma y registro de accesos: interés legítimo (art. 6.1.f RGPD).

· Conservar la prueba de su aceptación de estas condiciones y avisos: obligación legal y defensa de reclamaciones (art. 6.1.c y f RGPD).

· Enviarle comunicaciones comerciales: su consentimiento, solo si lo marca (art. 6.1.a RGPD).

No elaboramos perfiles comerciales ni tomamos decisiones automáticas con efectos jurídicos sobre usted, salvo la clasificación y el precio de los contratos, que puede pedir que revise un abogado (sección 10.3).

11.4. Datos de terceros que usted nos facilita. Si aporta documentos con datos de otras personas, facilítenos solo los necesarios para el encargo. Cuando proceda, nosotros informaremos a esas personas, salvo que el secreto profesional o la defensa de su asunto lo impidan en los términos que permite la ley.

11.5. A quién se comunican. No cedemos sus datos con fines comerciales. Solo se comunican:

· a juzgados, tribunales, administraciones y la parte contraria, en la medida en que lo exija la prestación del servicio;

· a procuradores, peritos, notarios y otros profesionales que intervengan en su asunto, con su conocimiento;

· a abogados especialistas o colaboradores del despacho a los que se derive el encargo, sujetos al secreto profesional;

· a autoridades, cuando la ley lo exija (por ejemplo, en materia tributaria o de prevención del blanqueo);

· a proveedores que tratan los datos por cuenta del despacho (encargados del tratamiento), con contrato conforme al artículo 28 RGPD: NEXORA, S.L., que gestiona la plataforma, y, a través de ella, el proveedor de inteligencia artificial OpenRouter, Inc. (Estados Unidos), que da acceso a los modelos de IA, con transferencia amparada según la sección 11.6, el alojamiento de la plataforma Contabo GmbH (Alemania), con servidores en la Unión Europea, la pasarela de pago Stripe Payments Europe, Ltd. (Irlanda), la facturación la propia plataforma NEXORA y el correo Brevo (Sendinblue SAS, Francia).

11.6. Transferencias internacionales. Algunos proveedores pueden tratar datos fuera del Espacio Económico Europeo. En ese caso, la transferencia se ampara en una decisión de adecuación de la Comisión Europea (por ejemplo, el Marco de Privacidad de Datos UE-EE. UU.) o en cláusulas contractuales tipo, con las medidas adicionales necesarias. Puede pedir información sobre estas garantías en [pendiente: correo de privacidad].

11.7. Cuánto tiempo los conservamos:

· Consultas y orientaciones sin contratación: 12 meses desde la última interacción.

· Expediente del encargo y documentación: mientras dure el encargo y después durante el plazo de prescripción de las acciones de responsabilidad profesional (5 años, art. 1964 del Código Civil).

· Datos de facturación y contabilidad: 6 años (art. 30 del Código de Comercio) y los plazos de la normativa tributaria.

· Documentación de identificación por prevención del blanqueo: 10 años (Ley 10/2010).

· Registros de aceptación de condiciones y avisos: mientras puedan derivarse responsabilidades.

· Comunicaciones comerciales: hasta que retire su consentimiento.

Vencidos esos plazos, los datos se bloquean y después se suprimen.

11.8. Seguridad. Aplicamos medidas técnicas y organizativas adecuadas al riesgo:

· cifrado de la información en tránsito y almacenada;

· acceso por roles, con autenticación reforzada para el personal del despacho;

· registro de accesos;

· separación de expedientes;

· seudonimización antes de enviar datos a la inteligencia artificial;

· procedimiento de gestión de brechas de seguridad, con notificación a la Agencia

Española de Protección de Datos en 72 horas y aviso a los afectados cuando proceda.

11.9. Sus derechos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, y retirar en cualquier momento el consentimiento que haya dado, escribiendo a [pendiente: correo de privacidad] con una copia de su documento de identidad o por otro medio que acredite su identidad. Le responderemos en el plazo de un mes, prorrogable en los casos que prevé la ley.

Algunos derechos pueden verse limitados por el secreto profesional o por las obligaciones legales de conservación. Si es así, se lo explicaremos.

Si considera que no hemos atendido bien sus derechos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Antes, si lo desea, puede dirigirse a nuestro delegado de protección de datos, si se ha designado.

12. Si llega a través de un colaborador

Si ha llegado a NEXORA a través de una asesoría, gestoría u otro colaborador:

- El servicio jurídico lo presta siempre el despacho, con su abogado responsable. El colaborador no presta asesoramiento jurídico ni responde de él.
- Precio. El precio del servicio jurídico es el mismo que si hubiera contratado directamente. Cualquier relación económica entre el despacho y el colaborador relacionada con su encargo se le informará expresamente en la hoja de encargo.
- Sus datos. El colaborador y el despacho tratan sus datos cada uno como responsable de su propia relación con usted. El despacho solo recibe del colaborador los datos que usted autoriza para el encargo. El secreto profesional del despacho también alcanza a lo que nos comunique a través del colaborador.

13. Comunicaciones comerciales

Solo le enviaremos información comercial sobre los servicios del despacho si lo autoriza expresamente marcando la casilla correspondiente, que nunca está premarcada ni es obligatoria. Puede retirar su autorización en cualquier momento con el enlace que incluye cada comunicación o escribiendo a [pendiente: correo de privacidad].

14. Propiedad intelectual y uso de los documentos

Una vez pagado el servicio, los contratos y documentos que le entregamos son para que usted los use en el asunto o la operación para los que se encargaron, y puede modificarlos libremente. El anexo estratégico de negociación y los informes estratégicos son confidenciales y solo para usted: no deben entregarse a la otra parte, porque podrían perjudicar su posición.

La tecnología de la plataforma, sus sistemas y la marca NEXORA son propiedad de ZPARA o

de sus licenciantes y los explota NEXORA, S.L. en virtud de licencia. Los contratos, escritos e informes que el despacho elabora para usted se rigen por el párrafo anterior.

15. Quejas, reclamaciones, ley aplicable y jurisdicción

15.1. Quejas y reclamaciones. Puede dirigir cualquier queja o reclamación a [pendiente: correo general]. Le responderemos en un plazo máximo de un mes. Tiene además a su disposición:

- hojas oficiales de queja y reclamación, que puede solicitar en [pendiente: correo general] o en el domicilio del despacho;
- el servicio de atención a los consumidores y usuarios del Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Tarragona, incluido el procedimiento de laudo o dictamen sobre honorarios;
- si es consumidor, los servicios públicos de consumo y, si el despacho está adherido al sistema arbitral de consumo, la Junta Arbitral de Consumo competente, lo que se indicará en la hoja de encargo.

15.2. Ley aplicable y jurisdicción. Estas condiciones y los encargos se rigen por la ley española.

- Consumidores: son competentes los juzgados y tribunales de su domicilio.
- Empresas y profesionales: las partes se someten a los juzgados y tribunales de Tarragona.

16. Cambios en estas condiciones

Podemos actualizar este documento para adaptarlo a cambios legales o del servicio. A cada encargo se le aplica la versión que usted aceptó al contratarlo, que queda registrada con su fecha y versión. Para un nuevo encargo se le pedirá que acepte la versión vigente en ese momento.

17. Aceptación

Para continuar con la contratación debe marcar las casillas obligatorias. Ninguna casilla está premarcada.

- He leído y acepto las condiciones de contratación de NEXORA (secciones 1 a 9 y 12 a 16). (obligatoria)
- He leído la información sobre protección de datos y uso de inteligencia artificial (secciones 10 y 11). (obligatoria)
- Acepto recibir comunicaciones comerciales del despacho. (opcional)
- Solo si es usted consumidor, antes del primer pago: «Solicito expresamente que el despacho comience a prestar el servicio de inmediato, antes de que finalice el plazo de desistimiento de 14 días naturales. Reconozco que, una vez prestado completamente el

servicio, perderé mi derecho de desistimiento y que, si desisto antes, abonaré la parte del servicio ya prestada.» (necesaria para empezar antes de 14 días)

Se registran la fecha, la hora, la versión de este documento y las casillas marcadas.

Anexo I. Formulario de desistimiento (solo consumidores)

Solo debe cumplimentar y enviar este formulario si desea desistir del contrato. Lo tiene también en la página de desistimiento.

Anexo II. Información previa a la contratación para consumidores (resumen)

· Prestador: [pendiente: denominación del despacho o sociedad profesional], NIF [pendiente: nif del despacho], [pendiente: domicilio profesional], [pendiente: correo general] · [pendiente: teléfono]

· Abogado responsable: abogado colegiado en ejercicio, designado por el despacho

· Servicio: el descrito en la hoja de encargo

· Precio total: el de la hoja de encargo, con IVA incluido, y los suplidos previstos

· Forma de pago: tarjeta, por la pasarela de NEXORA, en los plazos de la sección 4.2

· Plazo: el indicado en la hoja de encargo (sección 5)

· Desistimiento: 14 días naturales desde la contratación. Formulario en el anexo I. Efectos del inicio inmediato en la sección 7.3

· Reclamaciones: sección 15

· Protección de datos: sección 11